Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 038/2023

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE OFICINAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, R.U.C. N° 366468-6, domiciliada en; Delfín Chamorro N° 962 casi Colon de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Julio Cesar Gómez Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 366.468, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de para el servicio de Mantenimiento y Refacción de Oficinas" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de Mantenimiento y Refacción de Oficinas de la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.528.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 436.528, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 1043/2023 de fecha 08/11/2023.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 038/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 - Oficinas Área Mantenimiento					
Ítem	**Unidad**	**Cant.**	**Descripción**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	m2	6,00	Demolición de pared de 0,15 (para acceso a depósito y danza)	14.500	87.000
2	global	1,00	Mano de Obra	28.000	28.000
3	ml	20,00	Mocheta de muro demolido y ventana (1:4:10)	25.000	500.000
4	global	1,00	Mano de Obra	165.000	165.000
5	m2	26,00	Elevación de ladrillo cerámico hueco 6 agujeros en fachada (1:2:8)	73.000	1.898.000
6	global	1,00	Mano de Obra	620.000	620.000
7	un	1,00	Dintel de H° A° sobre vano de acceso (2,20 de largo)	320.000	320.000
8	global	1,00	Mano de Obra	120.000	120.000
9	m2	52,00	Azotada impermeable 1:3 espesor 0,5 cm	24.000	1.248.000
10	global	1,00	Mano de Obra	395.000	395.000
11	m2	52,00	Revoque de pared a 1 capa de espesor 1,5 cm 1:4:12 con hidrófugo	27.000	1.404.000
12	global	1,00	Mano de Obra	448.000	448.000
13	gl	1,00	Acarreo de escombro a contenedor y retiro	835.000	835.000
14	m2	65,00	Tabique emplacado ambas caras con placa durlock para exterior de 8mm y perfilera 70 cada 60 cm y perfil solera de 7 cm para fijación perimetral, terminación en cantoneras perforadas	246.000	15.990.000
15	global	1,00	Mano de Obra	4.500.000	4.500.000
16	m2	142,00	Pintura al agua color blanco P.A	24.000	3.408.000
17	global	1,00	Mano de Obra	963.000	963.000
18	m2	252,00	Pintura al agua color blanco P.B	25.000	6.300.000
19	global	1,00	Mano de Obra	1.835.000	1.835.000
20	m2	16,00	Tratamiento de ladrillo visto en fachada	27.000	432.000
21	global	1,00	Mano de Obra	136.000	136.000
22	global	1,00	Escalera estructural con laterales de caño de 100 x 60 y escalones plegables de chapa antideslizante 1,12 con pasamano de caño 40 2 x 20 y soporte de 40 x 40	6.000.000	6.000.000
23	global	1,00	Mano de Obra	1.700.000	1.700.000
24	un	9,00	Puerta metálica con marco de caño 40 x 30 y chapa plegable n° 24, y cerradura soprano. Marco de 10 cm de chapa plegable n° 20	1.220.000	10.980.000
25	global	1,00	Mano de Obra	1.500.000	1.500.000
26	gl	1,00	Estructura metálica con piso de chapa antideslizante y baranda pasamano (1.00 x 1.50 mts)	2.800.000	2.800.000
27	gl	1,00	Mano de Obra	900.000	900.000
28	m2	4,00	Vidrio templado tipo blindex color gris de 8 mm sobre acceso con perfiles de aluminio anodizado	850.000	3.400.000
29	global	1,00	Mano de Obra	1.117.000	1.117.000
30	un	20	Artefacto de iluminación tipo panel de 18 w blanco frío	55.000	1.100.000
31	global	1	Mano de Obra	355.000	355.000
32	un	33	Boca de lámpara y toma corriente (caja de llave plástica, caja de conexión plástica, caño corrugado de 3/4, cable de 2 mm, llave unipolar más tapa, cinta aisladora, mano de obra	90.000	2.970.000
33	global	1	Mano de Obra	955.000	955.000
			TOTAL		**75.409.000**

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 038/2023

Lote N° 2 - Oficinas Área CPA y TFG					
Ítem	**Unidad**	**Cant.**	**Descripción**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	m3	1	Excavación para fundación de hormigón armado de 0,40 x 0,40 x 0,80m de profundidad	80.000	80.000
2	global	1	Mano de Obra	25.000	25.000
3	m3	1	Fundación de hormigón armado de 0,40 x 0,40 x 0,80m de profundidad para pilar metálico	1.910.000	1.910.000
4	global	1	Mano de Obra	600.000	600.000
5	ml	18	Pilar metálico cuadrado de 0,30x0,30m con anclaje metálico tipo planchuela en su base y sujeción con bulones metálicos en cada pilar(8 pilares)	255.000	4.590.000
6	global	1	Mano de Obra	1.450.000	1.450.000
7	ml	22	Columna/Viga metálica de 0,15x0,30 m	200.000	4.400.000
8	global	1	Mano de Obra	1.220.000	1.220.000
9	m2	17	Mampara de Durlock con estructura	216.000	3.672.000
10	global	1	Mano de Obra	1.075.000	1.075.000
11	m2	130	Piso de goma o caucho alto tránsito de 3mm de espesor en entrepiso(oficina Talento humano y TFG)	145.000	18.850.000
12	global	1	Mano de Obra	5.965.000	5.965.000
13	m2	105	Pintura al látex (oficina del CPA)	25.000	2.625.000
14	global	1	Mano de Obra	700.000	700.000
15	m2	48	Pintura estructura metálica con anti oxido y sintético	28.000	1.344.000
16	global	1	Mano de Obra	395.000	395.000
TOTAL					**48.901.000**
TOTAL GENERAL					**124.310.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 124.310.000 (guaraníes; Ciento Veinte y Cuatro Millones Trescientos Diez Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD DE PROYECTO – FADA/UNA.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 038/2023

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 15 mes Noviembre y año 2023.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Julio Cesar Gómez Rodríguez
PROPIETARIO

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE